

REPUBLICA DE CHILE
ADMISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, marzo 03 de 2016

DECRETO EXENTO N° 845 /

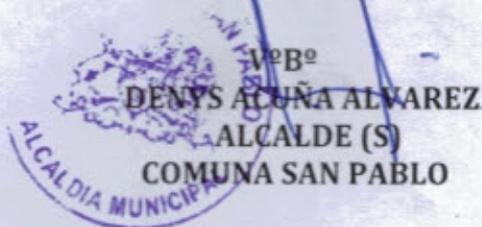
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°77 de fecha 29.01.2016 donde se nombra a don Rubén Rodríguez Sandoval como Secretaria Municipal Suplente.
5. Decreto Exento N°629 de fecha 16.02.2016 donde se nombra Alcalde Subrogante al Sr. Denys Acuña Alvarez.

DECRETO

PAGUESE, a **EDUARDO ALBERTO CARRASCO OJEDA**, la suma de \$75.021.- (Setenta y cinco mil veintiún pesos). Por concepto de reembolsar beneficios médicos de comité de bienestar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DAA/RRS/LDL/mgl

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia